



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires *16 de mayo* de 1991.-

Visto lo solicitado y atento a las

razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1310/90 hasta el 31 de mayo de 1992 referente a la contratación de dos agentes con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en el Juzgado Federal N° 1 y en la Fiscalía Federal N° 1 de Mendoza, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el tiempo que duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración, para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVETICH (S)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION